

## Sala Toluca descarta juicio electoral por límites

**NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL**

La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el conflicto entre los ayuntamientos de Cuautitlán y Teoloyucan, derivado de una disputa por límites territoriales, no puede resolverse por la vía electoral, aun cuando haya sido denunciado como un caso de presunta violencia política.

Por unanimidad, los magistrados concluyeron que se trata de un problema de carácter administrativo y territorial, ajeno a la materia electoral, por lo que revocaron la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) y orde-

naron la conclusión del procedimiento sancionador.

El asunto se originó a partir de una queja presentada ante autoridades electorales locales, en la que se denunciaban confrontaciones, amenazas y uso de la fuerza entre autoridades municipales. Sin embargo, la Sala Toluca determinó que los hechos no podían analizarse de manera aislada, ya que están directamente relacionados con una disputa límite histórica entre ambos municipios del Valle de México.

Los magistrados señalaron que el error del TEEM fue entrar al estudio de fondo del caso cuando debió declararse incompetente desde un inicio, al no tratarse de una controver-

sia vinculada con procesos electorales ni con el ejercicio directo de derechos político-electorales.

El conflicto territorial ha provocado al menos cuatro episodios de violencia durante 2025, principalmente por la construcción de un Centro de Distribución (Cedis) en un tramo de la carretera federal Las Ánimas-Coyotepec, zona que ambos municipios reclaman como propia. Estos hechos han incluido clausuras, instalación de módulos de vigilancia, suspensión de obras y enfrentamientos entre pobladores y autoridades, con saldo de daños materiales y personas lesionadas.

En su resolución, la Sala Toluca subrayó que este tipo de disputas deben resolverse por instancias administrativas, legislativas o constitucionales, fijando un criterio para evitar que la justicia electoral sea utilizada para dirimir conflictos territoriales entre gobiernos municipales.